



Al contestar cite el No. 2021-01-409350

Tipo: Salida Fecha: 17/06/2021 07:54:46 PM
Trámite: 16619 - INFORME II CONCILIACION DE OBJECIONES
Sociedad: 900383453 - BULL PETROLEUM S.A. Exp. 89010
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-007504

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Bull Petroleum S.A.S. C.I.

Proceso

Reorganización

Asunto

Artículo 29 Ley 1116 de 2006

Promotor

Fredy Arellano Tijera

Expediente

89010

Como quiera que dentro del proceso de reorganización que adelanta la sociedad, se presentaron objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, de las cuales se corrió traslado del 9 al 15 de abril de 2021, el Despacho advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, subrogado por el artículo 36 de la Ley 1429 de 2010, la etapa de conciliación de las objeciones por el término de diez (10) días inició al día siguiente del vencimiento del traslado de las mismas. Por tanto, se requiere al promotor para que, dentro de los 3 días siguientes a la notificación de esta providencia informe al Despacho el resultado de la etapa de conciliación.

Agréguense al cuaderno de objeciones los memoriales que se relacionan a continuación con los cuales se formularon objeciones a los proyectos de calificación, graduación de créditos y derechos de voto y los memoriales a través de los cuales el promotor se pronunció durante el traslado de las mismas.

Radicación	Asunto
2021-01-167917	Objeción



2021-01-173486 2021-02-009847	Objeción
2021-01-175572	Objeción
2021-01-176118	Objeción
2021-01-176772	Objeción
2021-01-176841	Objeción
2021-01-176893	Objeción
2021-01-177254	Objeción
2021-01-276755	Descorre traslado objeciones
2021-01-319883	Descorre traslado objeción

Notifíquese y Cúmplase

Bethy E. S.M.

BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ

Delegada de Procedimientos de Insolvencia Ad hoc

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL